



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024-MDY

Yanahuara, 2024 julio 02

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2024-GRA/GR, del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Técnico N° 00007-2024-GDEEIS-MDY de fecha 01 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°2797, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales en materia de los servicios social tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social, así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS se aprueba el la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los derechos humanos y desarrollo humano;

Que, mediante Ordenanza Regional N°469-AREQUIPA, se declaró la necesidad de interés público regional prioritario la atención integral del niño, niña y adolescente como Política Regional a promover e implementar acciones de gestión territorial que den prioridad al interés superior del niño, niña y adolescente, en cuyo marco, se conformó el Comité Técnico Impulsor y sus grupos de trabajo siendo uno de ellos el "Grupo de Trabajo Infancia";

Que, la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Gobierno Regional de Arequipa, suscriben con fecha 19 de junio del 2023 el Pacto Regional por la Primera Infancia 2023-2026 denominado "Promoviendo el Desarrollo Integral de la Primera Infancia mediante acción concertada, intersectorial, intergubernamental y de responsabilidad compartida entre el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y las Entidades involucradas", a fin de fortalecer el trabajo articulado a nivel intergubernamental y mejorar la atención prioritaria a la primera infancia, impulsar acciones articuladas para el logro de las metas y objetivos establecidos en el pacto, teniendo como indicadores prioritarios: Reducir la anemia en niñas y niños menores de 36 meses y la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños menores de 5 años;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°311-2024-GRA/GR expedida por el Gobierno Regional de Arequipa, Reconoce y Felicita a la Municipalidad de Yanahuara por cumplir con los indicadores evaluados en el marco del Pacto Regional por la Primera Infancia Región Arequipa periodo 2023-2026 denominado "Promoviendo el Desarrollo Integral de la Primera Infancia mediante acción concertada, intersectorial, intergubernamental y de responsabilidad compartida entre el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y las Entidades involucradas.

Que, es política de esta gestión municipal fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social armoniosa y productiva, estableciendo canales de concertación entre esta municipalidad y sus componentes, reconociendo los méritos de determinados profesionales y ciudadanos que con su conducta constituyen un digno ejemplo de imitar y que debe ser resaltado convenientemente por la trascendencia de la función que desempeñan;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga al Titular del Pliego:

SE RESUELVE:

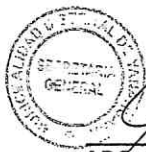
ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Técnico involucrado en el logro del 1er puesto del Pacto Regional por la Primera infancia Región Arequipa periodo 2023-2026 "Promoviendo el Desarrollo Integral de la Primera Infancia mediante acción concertada, intersectorial, intergubernamental y de responsabilidad compartida entre el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y las Entidades involucradas", de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Erika Patricia Cuba Díaz	Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la MDY
Ps. Luz Hilda Quispe Yucra	Sub Gerente de Bienestar Social de la MDY
Nataly Karina García Roque	Sub Gerente de Registro Civil de la MDY
Soc. Andrea Olenka Rodríguez Montes	Coordinadora del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las niñas y niños de 03 a 12 meses" y Padrón nominal de la MDY
Lic. María Eugenia Chambí Yucra	Responsable del Programa de Salud de la MDY
Angélica María Soto Ríos	Responsable del Programa Vaso de Leche de la MDY
Antr. Sharon Ivonne Valdivia Rodríguez	Responsable de la ULE de la MDY
Lic. Carmen Julia Rodríguez Ayala	Responsable de la DEMUNA de la MDY
Dra. Lourdes Pilar Castillo Colana de Rivera	Jefe de Micro Red Yanahuara Sachaca
Dra. Mayori Andrea Azañero Anaya	Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud del Centro de Salud Yanahuara
Lic. Sonia Luzgarda Montalvo Tola	Responsable del Curso de Vida Niño(a) del Centro de Salud Yanahuara
Lic. Yudy Luz paz Ortiz	Responsable de Promoción de la Salud del Centro de Salud Yanahuara
Obstetra Edith Leticia Meneses Ticona	Responsable de Estrategia Salud Sexual y Reproductiva Materno Perinatal del Centro de Salud Yanahuara
Lic. Edilicia Flor Montalvo Enríquez	Responsable de estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones (ESNI) del Centro de Salud Yanahuara
Lic. Shirley Magaly Suarez Lima	Coordinadora de Promoción de la Salud del Centro de Salud Yanahuara.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a todo el Equipo Técnico, mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENGARGAR, al área de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. NEIDY C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SR. SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE